

El Gobierno italiano prohíbe a los centros médicos retirar la sonda que alimenta a Eluana

Impide así ejecutar la sentencia que autorizó desconectar a la mujer, en coma desde 1992

EFE - Roma - 16/12/2008

El Ministerio de Sanidad italiano ha enviado este martes una circular a todas las regiones del país en la que prohíbe a cualquier centro médico público o privado que se interrumpa la alimentación a pacientes en estado vegetativo, lo que impide así ejecutar la sentencia que autorizó desconectar a Eluana Englaro, la mujer de 38 años en coma desde 1992 tras un accidente de tráfico.

En la circular, el ministro Maurizio Sacconi advierte de que interrumpir la nutrición e hidratación de las personas en estado vegetativo "no es legal" tanto para las estructuras públicas como privadas. El Ministerio explica que así se especifica en un estudio de 2005 del comité italiano de bioética y en el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. En el citado artículo de la Convención se pide "impedir que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad". "He firmado este acto porque considero un deber que en todo el servicio sanitario nacional, es decir también las estructuras privadas autorizadas, se garantice a cualquier persona con discapacidad el derecho a la nutrición y a la hidratación", ha indicado Sacconi al presentar la circular.

El ministro de Bienestar Social, cartera que en Italia engloba Trabajo y Sanidad, no ha citado el caso de Eluana Englaro, pero la circular se ha interpretado como un intento de detener la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, que tras una larga batalla legal autorizó hace un mes desconectar la sonda que la mantiene viva.

Hasta ahora, el padre de Eluana Englaro no ha encontrado ningún centro médico dispuesto a desconectar a la mujer. El abogado de la familia Englaro, Vittorio Angiolini, ha dicho tras conocer la circular que "ésta no tiene algún valor legal, porque la ley no la hacen los ministerios".

La sentencia del Supremo, la primera que autoriza en Italia a desconectar la sonda alimenticia a una persona con un coma irreversible, sigue causando polémica en el país. Las asociaciones católicas y los políticos conservadores continúan su campaña para evitar que esto suceda. Incluso varias asociaciones italianas presentaron un recurso para detener la sentencia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que rechazó la demanda.